REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2021

Radicación No. 110014003031-2017-00168-00

Con el fin de continuar con el trámite, se fija el 24 de agosto de 2021 a partir de las 9.00 a.m., con el fin de llevar a cabo la Audiencia Inicial -art. 372 CGP-.

Se advierte a las partes y los apoderados deberán comparecer para todas las etapas que en la diligencia se practiquen, en especial, para la rendición del interrogatorio y la conciliación. En el mismo sentido, se les recuerda que la no comparecencia conlleva las sanciones probatorias y pecuniarias del numeral 4° del artículo 372 y art. 205 del CGP.

Por secretaría se coordinará con las partes el medio de realización de la audiencia.

Se prorroga el término para proferir instancia de cara a lo previsto en el artículo 121 del CGP.

NOTIFÍQUESE1

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO

JUEZ